

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid

## **HIDROCANTÁBRICO Y EL CANAL DE ISABEL II FIRMAN UN ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE ACTIVIDADES ELÉCTRICAS**

*Madrid, 21 de febrero de 2001.-* Carlos Mayor Oreja, Presidente del **CANAL DE ISABEL II** y Oscar Fanjul, Presidente de **HIDROCANTÁBRICO** han firmado hoy un Acuerdo Marco para la realización conjunta de actividades eléctricas en la Comunidad Autónoma de Madrid.

El acuerdo contempla la participación conjunta en las diferentes actividades que constituyen la cadena de valor del negocio eléctrico: generación, distribución y comercialización.

La operación se articulará en torno a la Compañía **HIDRAULICA DE SANTILLANA**, participada al 51% por el **CANAL DE ISABEL II** y en un 49%, por **HIDROCANTABRICO**. Dicha sociedad, explota eléctricamente en la actualidad, en el régimen especial, diversos embalses de la Comunidad de Madrid.

En el ámbito de la generación, el interés se centra en el desarrollo y explotación de grupos de generación de pequeña y mediana potencia instalada, situados en las proximidades de los potenciales centros de consumo con una capacidad de generación inferior a 200 MW. La colaboración se extenderá preferentemente a la explotación de aprovechamientos hidráulicos situados en la Comunidad Autónoma de Madrid o que pertenezcan a concesiones hidráulicas del **CANAL DE ISABEL II**. Uno de los objetos principales de este acuerdo son las plantas que utilicen energías renovables no consumibles (minihidráulica, eólica, etc.) así como biomasa o cualquier tipo de biocarburante, residuos sólidos urbanos, o de los sectores agrícola, ganadero o de servicios.

En cuanto a la distribución, el acuerdo contempla tanto el negocio regulado de desarrollo, operación y mantenimiento de las redes de distribución como el suministro a clientes a tarifa regulada de la CAM. Tanto el **CANAL DE ISABEL II** como **HIDROCANTÁBRICO** han acordado acudir conjuntamente a cualquier nueva actuación que surja como consecuencia del crecimiento y desarrollo del mercado en esta Comunidad.

Respecto al negocio de la comercialización, ambas compañías acuerdan ofrecer conjuntamente cualquier producto o servicio relacionado con el suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid, incluyendo la prestación de servicios de cobertura de riesgos a clientes. Asimismo, se considerará la posibilidad de incorporar la comercialización de gas natural a la oferta multiproducto del proyecto.

Los compromisos de **HIDROCANTÁBRICO** con respecto a este acuerdo se centrarán en poner a disposición del proyecto los conocimientos tecnológicos y experiencia en la construcción, explotación y mantenimiento de las plantas de producción y redes de distribución eléctrica, así como sus conocimientos del mercado eléctrico y su regulación.

Por su parte, el **CANAL DE ISABEL II** aportará sus activos de generación y distribución eléctrica actualmente en explotación, su potencial eléctrico de las concesiones hidráulicas aún por desarrollar, el aprovechamiento de su capacidad y experiencia para la realización de líneas de distribución en la CAM y su conocimiento del mercado madrileño. Por último, pondrá a disposición del proyecto las infraestructuras técnicas materiales y humanas para el desarrollo de este acuerdo.

La participación de ambas Compañías en los diversas actividades, será básicamente paritaria. Igualmente, no se descarta incorporar al proyecto a otros socios con fuerte implantación en la Comunidad Autónoma de Madrid.

El Grupo **Hidrocantábrico** está presente no sólo en el mercado eléctrico, donde es la compañía española más eficiente en generación y la más agresiva comercialmente, sino que además es la única distribuidora independiente de gas natural en nuestro país y está consiguiendo un notable éxito en su negocio de cable, con un 60% de cuota de mercado. En los nueve primeros meses del año 2000, **Hidrocantábrico** ha obtenido un beneficio consolidado después de impuestos de 13.633 millones de pesetas (81,9 millones de euros), lo que supone un crecimiento del 19,2% respecto al mismo período del año anterior.